



FREMM

REVISIÓN DEL REGISTRO INDUSTRIAL

Por: Antonio Cano Cerón

Ingeniero Industrial

Director del Dpto. Técnico y P.R.L. de
FREMM

¿Cómo se revisa el Registro Industrial en los Talleres?

¿Qué refleja el RI?

Foto del taller plasmando sus datos en un documento. El documento se denomina Declaración Responsable.

¿Cuándo toca revisar el RI?

Cuando han existido variaciones y cuando han transcurrido 5 años o mas desde el último RI.

¿Cómo se revisa el Registro Industrial en los Talleres?

Casos:

Que **existan variaciones** respecto del RI anterior.

Que **no existan variaciones** respecto del RI anterior.

¿Cómo se procede según el caso?:

Si no hay variación se transcriben los datos y se presenta en la DGIEM.

¿Cómo se revisa el Registro Industrial en los Talleres?

Si existen variaciones, depende:

a) Variaciones que precisan presentar documentación con la DR.

- Cambio de Nombre o Razón Social: Documentación que justifique el cambio.
- Traslado: Proyecto Técnico y Certificados de Instalación BT y PCI y del resto de instalaciones.
- Incremento de superficie del Taller: Idem.
- Ampliación de Potencia o de la instalación (incorporación de circuitos o subcuadros eléctricos): Idem.

¿Cómo se revisa el Registro Industrial en los Talleres?

b) Variaciones que precisan realizar documentación pero no presentarla con la DR.

- Ampliación de Maquinaria.
- Ampliación de Rama o Especialidad (puede ser un caso de la anterior).

c) Variaciones que no precisan realizar documentación.

- Variaciones en el número de trabajadores.
- Cambio de Seguro de R.C.
- Cambio en el Administrador único de la sociedad

INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSIÓN

Obligatorio Contrato de Mto. Con Empresa Instaladora de
B.T. en:

Consta de una visita cada seis meses y se entrega un
Certificado anual registrado por la DGIEM.

Obligatorio Inspección periódica por Organismo de Control
(OCA) cada 5 años. Se debe conservar Certificado.

EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Extintores Contra Incendios:

- Cada año la revisión (Común para todos los equipos y sistemas).
- Cada 5 años el Retimbrado.

Agente: Empresa Mantenedora Habilitada.

Disponer de Certificados y Actas de revisión

EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

El resto de equipos y sistemas:

Inspecciones por Organismo de Control (OCA):

- Cada 5 años en Talleres con Riesgo de Incendio Bajo.
- Cada 3 años: Medio.
- Cada 2 años: Alto.

Talleres que reparen sistemas de Aire Acondicionado en Vehículos

El Taller dispondrá de:

- Al menos una persona con Certificado de manipulador de gases fluorados.
- FREMM imparte los cursos y tramita la expedición de Certificados ante la DGIEM.
- Manómetros: Verificación anual por Organismo Notificado.

Maquinaria del Taller

- Mercado CE o
- Certificado de Adaptación al RD 1215/1997 y
- Asiento de operaciones de Mantenimiento conforme a las instrucciones del Fabricante.

Régimen Sancionador

- Ley de Industria (aprox.): Sanción **Grave**: de **3.000 a 90.000 €**, y **Muy Grave**: de **90.000 a 600.000 €**.



FREMM

**Muchas Gracias por su
Atención**

Dpto. Técnico y P.R.L.

D. Antonio Cano Cerón

Tfno.: 968 93 15 02

antoniocano@fremm.es